

## ANEXO II

### MODELO DE ADENDA A GUÍA DOCENTE PARA LA ADAPTACIÓN A LA DOCENCIA *ONLINE*

GRADO EN DERECHO			
Asignatura: TRABAJO FIN DE GRADO			
Curso		Cuatrimestre	OCTAVO CUATRIMESTRE
<b>Adaptación del temario a la Docencia <i>Online</i></b>			
<i>NO PROCEDE</i>			
<b>Adecuación actividades formativas y metodologías docentes</b>			
<p><b>Antes del 17 de abril, las actividades formativas eran:</b></p> <p>Enseñanza-aprendizaje individual en horario y lugar predeterminados (tutorías).</p> <p>Enseñanza-aprendizaje no presencial a través de medios telemáticos (con o sin horario predeterminado)</p> <p>Aprendizaje autónomo de los estudiantes sin sometimiento a horario u otras condiciones</p> <p>Enseñanza-aprendizaje dirigido fuera de los espacios de la Universidad (prácticas en empresas o instituciones, visitas a instituciones, etc.)</p> <p><b>Se sustituyen las actividades formativas por las siguientes:</b></p> <p>Enseñanza-aprendizaje no presencial a través de medios telemáticos (con o sin horario predeterminado).</p> <p>Aprendizaje autónomo de los estudiantes sin sometimiento a horario u otras condiciones</p> <p>Enseñanza-aprendizaje dirigido fuera de los espacios de la Universidad (prácticas en empresas o instituciones, visitas a instituciones, etc.).</p> <p><b>Antes del 17 de abril de 2020, las metodologías docentes eran las siguientes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Comunicación personal profesor/estudiante (estudio guiado o tutoría).</li><li>-Recopilación de fuentes de producción o conocimiento del Derecho (búsqueda de información o investigación documental).</li><li>-Elaboración de trabajos de investigación guiada según exigencias del currículum (trabajos de investigación).</li><li>-Exposición oral de los trabajos académicos o de investigación.</li></ul> <p><b>Se sustituyen las metodologías previstas del modo siguiente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Se readaptarán los trabajos ya iniciados hacia modalidades que permitan el desarrollo y seguimiento de los mismos mediante tutorización a distancia.</li></ul>			

-La defensa se adaptará a una modalidad “online”, garantizando en todo caso la identificación del estudiante y la publicidad.

#### Adaptación de sistemas de evaluación

Antes del 17 de abril de 2020, en modalidad presencial, los sistemas de evaluación eran:

Evaluación de los trabajos escritos (de aprendizaje, de investigación, de comentario fuentes, recensiones):

Mínimo 50 % Máximo 70 %

Evaluación del desempeño en la exposición de trabajos (de aprendizaje, de investigación)

Mínimo 20% Máximo 30 %

Evaluación del desempeño en el proceso de elaboración guiada de trabajos o investigaciones

Mínimo 10 % Máximo 10%

#### **Esto se sustituye, en adaptación a la Instrucción de 17 de abril, por lo siguiente**

-Se mantienen los sistemas de evaluación anteriores, pero se adaptará el calendario para la designación, desarrollo, y si fuera necesario el calendario de defensa de los mismos. La entrega de los TFG se podrá llevar a cabo hasta mediados del mes de julio (convocatoria de junio). Antes de la declaración del estado de alarma, las fechas para la presentación del TFG segundo cuatrimestre eran las siguientes: entrega antes del 8 de junio y exposición pública desde el 8 al 17 de junio. Con este documento, esas fechas quedan fijadas de la siguiente forma: se mantiene un primer plazo de entrega antes del 8 de junio y exposición pública desde el 8 al 17 de junio, y se añade un segundo plazo de entrega antes del 15 de julio y exposición pública desde el 15 al 24 de julio.

-La defensa se adaptará a una modalidad “online”, garantizando en todo caso la identificación del estudiante y la publicidad. Así:

Evaluación de los trabajos escritos (de aprendizaje, de investigación, de comentario fuentes, recensiones):

Mínimo 50 % Máximo 70 %

Evaluación del desempeño en la exposición de trabajos (de aprendizaje, de investigación)

Mínimo 20% Máximo 30 %

Evaluación del desempeño en el proceso de elaboración guiada de trabajos o investigaciones

Mínimo 10 % Máximo 10%